



“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Junta Electoral

Resolución JE-FHyCS-5/2023

Comodoro Rivadavia, 8 de septiembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza “C.S.” N° 180 que establece el régimen electoral de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el inciso 17.6 se expresa “*Cuando en una Sede la cantidad de electores de un claustro no supere el número de diez (10), la Junta Electoral respectiva instrumentará el procedimiento para asegurar la emisión del voto, garantizando el secreto del mismo. A tal fin y previo al acto electoral, la Junta Electoral involucrada definirá la mesa del mismo claustro donde se incorporarán los votos de estos electores, para lo cual quedará en suspenso, hasta la recepción de los mismos, el escrutinio provisorio de la mesa que actuará como receptara de tales votos*”.

Que en las Mesas del Claustro Graduados No Vinculados y Claustro Nodocentes de sede Esquel, Claustro Nodocente de sede Trelew y Claustro Nodocente de sede Puerto Madryn se presenta esta situación.

Que se han planteado consultas de las distintas sedes de la Facultad acerca del procedimiento de emisión de voto para claustros que no superen los diez (10) electores.

Que existen antecedentes de elecciones precedentes sobre este procedimiento.

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Establecer que el escrutinio provisorio de las urnas del acto eleccionario del 13 de septiembre de 2023, se realizará según el detalle que figura en anexo de la presente resolución.

Art.2°) La urna que no corresponda escrutarse, deberá cerrarse incluyendo dentro de la misma: el registro de votantes firmado, el acta de apertura, sobres de impugnaciones si los hubiera; sellarse con fajas que garanticen la no apertura de la misma y enviarse a esta Junta Electoral (Comodoro Rivadavia)

Art.3°) Una vez recepcionada esta Junta Electoral corroborará que la urna enviada no haya sido abierta o que se haya intentado abrir, a fin de garantizar el cumplimiento del punto 17.6 de la Ordenanza “C:S:” 180.

Art.4°) Dichas urnas serán escrutadas junto al escrutinio definitivo tal como lo dispone el inciso 14.1 de la mencionada ordenanza, “*Entre dos (2) y cinco (5) días de concluido el escrutinio provisorio la Junta Electoral respectiva llevará a cabo el escrutinio definitivo, claustro por claustro, en presencia de los*



“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Junta Electoral

Apoderados que concurran al acto, previa notificación fehaciente de los mismos...”.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido archívese.

Resolución JE-FHyCS-5/2023

Marta Mabel Guaytima
JEFHCS
Claustro Nodocente

Andrea Riutord
JEFHCS
Claustro Docente



“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Junta Electoral

Resolución JE-FHyCS-5/2023

	ESQUEL		PUERTO MADRYN		TRELEW		C. RIVADAVIA	
	Votantes	Escrutinio Provisorio	Votantes	Escrutinio Provisorio	Votantes	Escrutinio Provisorio	Votantes	Escrutinio Provisorio
ALUMNOS	60	ESQUEL	101	P.MADRYN	270	TRELEW	820	JEFHCS
NO DOCENTE	1	JEFHCS	1	JEFHCS	7	JEFHCS	21	JEFHCS
GRADUADOS	3	JEFHCS	0	JEFHCS	192	TRELEW	312	JEFHCS